

Hoy, con **CCOO**
vuelve a ser posible.

Este Plan mejora
sustancialmente el
anterior. Además,
avanzamos con
medidas novedosas
y positivas

El II Plan de
Igualdad de
Carrefour
tiene una vigencia
de 5 años (2018-
2023)

II PLAN DE IGUALDAD



Acceso Contratación Promoción

- Las trabajadoras a tiempo parcial tendrán preferencia para cubrir las vacantes a tiempo completo.
- Las mujeres representarán el 50% de las personas candidatas finales a cubrir un puesto, tanto en la selección externa como en la promoción interna, en aquellos espacios en los que la mujer esté subrepresentada.
- Se publicarán todas las vacantes en las tiendas.
- Se empleará el "currículum ciego" para la selección del personal

Retribuciones

- Se garantizan las medidas necesarias dentro de la estructura salarial para asegurar la misma retribución por trabajos de igual valor, en los distintos grupos profesionales.

Violencia de Género

- Las víctimas de violencia de género, tendrán derecho a una contratación indefinida.
- Se mejoran todos los derechos laborales de la víctimas de violencia de género, y además se introducen medidas nuevas, como el abono de gastos de mudanza, pago por parte de la empresa de material escolar y la aplicación de una licencia retribuida de 7 días por si hubiera un traslado.

Formación

- Se dará preferencia a las mujeres en la formación para puestos tradicionalmente masculinizados
- Se realizarán acciones formativas específicas para trabajadoras de habilidades directivas, para puestos de responsabilidad y de dirección, para la promoción.

Conciliación y Corresponsabilidad

- Se creará de un banco de horas que permita acumular horas de libre disposición para cubrir necesidades personales y familiares.
- Se aumentan las licencias: Licencia no retribuida de hasta 15 días naturales después del permiso de paternidad. Licencia no retribuida de hasta 30 días naturales, en caso de fallecimiento, enfermedad o accidente grave de la otra persona progenitora, si convivían con éste menores de 14 años a cargo de la persona trabajadora.
- Se podrán unir las vacaciones al permiso de paternidad.

Para más información:
www.ccoo-servicios.es

